

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GORE-ICA-PETACC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EL TERCER PISO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ruc/código :	10739472682	Fecha de envío :	19/04/2025
Nombre o Razón social :	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	Hora de envío :	22:08:41

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Se SOLICITA al comité de selección AGREGAR COMO SERVICIOS SIMILARES EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, YA QUE LOS TRABAJOS A REALIZARSE SE INCLUYEN EN ESTE TIPO DE SERVICIO, DE TAL MANERA QUE NO SE LIMITE LA PARTICIPACION. YA QUE NO VULNERA LAS BASES, Y PERMITE LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES. NOTA: DE ACOGERSE LA OBSERVACION QUE SE MODIFIQUE EN TODO EXTREMO DE LAS BASES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación ya que el término INFRAESTRUCTURA PUBLICA es muy genérico y subjetivo. Por otro lado, se ACLARA que por la similitud del objeto de la convocatoria debe acreditarse experiencia del postor en servicios públicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GORE-ICA-PETACC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EL TERCER PISO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ruc/código :	20491410761	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	MACKEENARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:55:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Debiendo aplicarse los principios de igualdad de trato y eficacia y eficiencia, con el fin de fomentar una mayor participación de empresas que cumplan con los requisitos y factores de calificación. Solicitamos se suprima la exigencia de Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, considerado como personal clave, toda vez que no se encuentra considerado en la estructura de costos.

En tal sentido, solicitamos al comité de Selección fomentar la mayor competencia de de potenciales participantes, sin transgredir la normativa de contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: III **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado Artículos 16º de la Ley de Contrat

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, a fin de permitir la mayor concurrencia de participantes en el proceso de selección, a efectos de la integración de las bases se suprimirá el requerimiento del Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GORE-ICA-PETACC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN EL TERCER PISO DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ruc/código :	20491410761	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	MACKEENARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:55:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar al comité si dentro de la definición de servicios similares, a efectos de acreditar la experiencia del postor, está incluido mantenimientos de hospitales o clínicas o centros de salud privadas o públicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: III **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado Artículos 16º de la Ley de Contrat

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación ya que el término INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA o SALUD, dado que no son similares al objeto de la convocatoria, igualmente, no resulta ser similar en lo que respecta a su finalidad pública. Por otro lado, se ACLARA que por la similitud del objeto de la convocatoria debe acreditarse experiencia del postor en servicios públicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null